Certificado de cumplimiento Ley nro. 16.074 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

Empresa Constructora: BIDUNOR SA,

R.U.C.: 216701040016

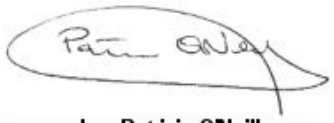
El Banco de Seguros del Estado certifica que la firma referida ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones vigentes establecidas en la Ley N° 16.074 del 10 de Octubre de 1989, al amparo de la Ley 14.411.
Se expide el presente a solicitud de la parte interesada y a los efectos preceptuados por las normas legales.

Este certificado también es válido para el cobro de Bonificaciones o Reintegros de Exportación.

El presente Certificado no es válido para acreditar modificaciones posteriores a la fecha de su emisión.

El vencimiento de este certificado será de tres meses a partir de 23/05/2022.

por el Banco de Seguros del Estado



Ing. Patricia O'Neill
Dir. División Comercial
Av. Lib. Brig. Lavalleja 1465
Montevideo Uruguay

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asesoría Tributaria y Recaudación

CERTIFICADO COMÚN

Ley N°16.170 del 28/12/90 artículos 662, 663 y 665.

N° CONTRIBUYENTE	CERTIFICADO N°
00216701040016	*1947176*

EN **MONTEVIDEO,** EL **PRIMERO** DE **ENERO** DE **DOS MIL VEINTIDOS**

LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE **BIDUNOR SA** SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN REGULAR DE PAGOS CON LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS TRIBUTOS, SEGÚN LOS IMPORTES QUE A SU JUICIO ADEUDABA.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR EL TÉRMINO DE **180 DÍAS** CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU EXPEDICIÓN.

VENCIMIENTO: **30/06/2022**

Para verificar la autenticidad del certificado podrá realizarlo mediante la firma electrónica o la lectura del código QR:

CLAVE: 00007-09926-00001-02807

http://www.bps.gub.uy/8762/

Este certificado no tiene efecto liberatorio sobre las deudas que pudieran surgir a favor del B.P.S. por reliquidaciones que se efectúen por el contribuyente o por la propia Administración.
En caso de error u omisión en perjucio del B.P.S., este se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente.
El Organismo, en aplicación del artículo 665 de la ley 16170, suspenderá sin más trámite la vigencia de los certificados expedidos toda vez que el contribuyente se atrasare en el cumplimiento de sus obligaciones.

DGI
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

CONSTANCIA

CONSULTA DE CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL

6905

VERSIÓN 00

RUT	216701040016	N° de Constancia	690500225061028
Denominación	BIDUNOR SOCIEDAD ANONIMA	Fecha	12/05/2022

Domicilio Fiscal:	LERENA AVELINO 1134 - MONTEVIDEO
Tipo de Contribuyente:	CEDE
Estado:	Certificado de Vigencia Anual Habilitado.
Emisión:	16/08/2021
Vencimiento:	31/07/2022